Informe Secretarial

El día de hoy, 20 de octubre de 2020, se ingresa el expediente al Despacho. Sírvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2018-165
Demandante: JONATHAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Demandada: NEW EXPRESS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

PROCESO ORDINARIO LABORAL

En consideración a que la audiencia previamente programada no se llevará a cabo debido que por error se anotó una hora ya ocupada por el proceso No. 2019-00293, **se dispone:**

Fijar como NUEVA FECHA el **día veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020) a las Dos y Treinta de la tarde (20:30 PM),** para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT (contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo **TEAMS**[1].

Se advierte que en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT y SS (deben comparecer las partes y sus apoderados), **se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas** (única oportunidad), se cerrará el Debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se proferirá fallo de instancia.

ADVERTENCIA: *Cualquier memorial será remitido, por quien pretenda que se incorpore, a esta sede judicial y simultáneamente, a los demás sujetos.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

[1] Ver protocolo audiencias https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n

YAH

HENRY GEOVANNY RAMIREZ MORALES
JUEZ
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
55b516630f2b107e29a652c6c3c1ee71d3ae4442415bb1858c076d9b3e972a23
Documento generado en 21/10/2020 12:16:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica